



Dirección General de Comunicación por los Derechos Humanos

Boletín de prensa 065/2015

México, D.F., a 29 de marzo de 2015.

CDHDF CALIFICA COMO NO ACEPTADA RECOMENDACIÓN 12/2014 POR CUATRO DELEGACIONES

El pasado 13 de noviembre de 2014, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) emitió la Recomendación 12/2014, con motivo de la falta de actuación diligente y oportuna respecto al desarrollo de obras civiles para vivienda en suelo urbano del Distrito Federal por parte de las jefaturas delegacionales en Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Tlalpan, Venustiano Carranza y Xochimilco, que resultó en la violación de los derechos a la seguridad jurídica, a un nivel de vida adecuado, en relación con el derecho a una vivienda, y a la justicia, en agravio de diversas personas que habitan en esas demarcaciones.

En respuesta, las autoridades delegacionales en Gustavo A. Madero, La Magdalena Contreras y Tlalpan, comunicaron la no aceptación del instrumento, mientras que las de Azcapotzalco, Benito Juárez, Cuauhtémoc e Iztapalapa, plantearon una aceptación parcial del mismo.

Respecto a esas siete jefaturas delegacionales, la CDHDF celebró reuniones con aquéllas que manifestaron apertura para dialogar sobre el tema y solicitó la reconsideración de las respuestas en todos los casos, enfatizando la obligación de todas las autoridades de respetar y garantizar los derechos humanos de las personas, y de reparar las violaciones a los derechos humanos provocadas por su actuación irregular. Sin embargo, éstas reiteraron sus posturas.

Por lo anterior, y como resultado de la valoración de los términos de las aceptaciones parciales emitidas por las autoridades en Azcapotzalco, Benito Juárez, Cuauhtémoc e Iztapalapa, esta Comisión concluyó que aquéllos no corresponden con la finalidad del instrumento recomendatorio, que es impulsar que las autoridades reconozcan su responsabilidad y realicen acciones dirigidas a reparar el daño a las víctimas, garantizar la no repetición de hechos y, especialmente importante, evitar que se consumen nuevas violaciones.

En los casos materia de la citada Recomendación, preocupa particularmente a esta Comisión que las acciones propuestas por las autoridades aludidas en sus aceptaciones

parciales, no estén encaminadas a revertir la situación de riesgo en la que se encuentran las personas agraviadas, con motivo de las afectaciones a sus viviendas.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 145 del Reglamento Interno de esta Comisión, se determinó calificar la Recomendación como no aceptada por las jefaturas delegacionales en Azcapotzalco, Benito Juárez, Cuauhtémoc e Iztapalapa, situación que fue debidamente notificada a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) el pasado 24 de marzo, en el marco de la comparecencia de la Presidenta de la CDHDF, Doctora Perla Gómez Gallardo, con motivo de la presentación de su Informe Anual 2014, a fin de que ese órgano legislativo determine la procedencia de solicitar a esas autoridades que le informen las razones de su actuación.

No obstante, este Organismo manifiesta su disposición de diálogo con las autoridades aludidas, dirigido a que éstas proporcionen una reparación adecuada y efectiva a las víctimas y utilicen el instrumento recomendatorio como una oportunidad para mejorar su actuación y los servicios que prestan.

Del mismo modo, hace un llamado a estas autoridades para que, en el ejercicio de sus funciones, implementen todas las medidas adecuadas y suficientes, a fin de preservar la integridad de las personas agraviadas y de aquéllas que transitan cerca de los inmuebles afectados, y generar las condiciones que permitan resolver la situación que impera en cada uno de los casos.

Cabe recordar que en la *Carta Compromiso por los Derechos Humanos en las Delegaciones Políticas del Distrito Federal*, suscrita en septiembre del 2012, las y los entonces 16 delegados electos asumieron el compromiso con la ciudadanía y con la CDHDF de apegarse a los más altos estándares en derechos humanos, tanto en las acciones de gobierno como en la valoración que se realice respecto de la aceptación y cumplimiento de las determinaciones o Recomendaciones de los organismos locales, nacionales e internacionales de protección, promoción y defensa de derechos humanos.

Esta Comisión reconoce nuevamente a las jefaturas delegacionales en Coyoacán, Venustiano Carranza y Xochimilco, las cuales aceptaron el instrumento, y se encuentra dando puntual seguimiento a las acciones emprendidas por ellas a fin de dar cumplimiento a cada uno de los puntos recomendatorios que les fueron dirigidos.